

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETO DEL CONTRATO: “SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE HABITOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, POR MEDIO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y ENTREGA DE LIBROS A TRAVES DEL PROGRAMA DE BIBLIOTECA MOVIL”.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

2.1. Aspectos Legales

La Constitución Política de Colombia como norma suprema del ordenamiento jurídico, en su artículo 70 le impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, adicional a esto el artículo 71 de la norma referida ordena que los planes de desarrollo fomenten las ciencias y en general la cultura.

La ley 397 de 1997 “LEY GENERAL DE CULTURA” en su **Artículo 18**, “*De los Estímulos: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas o bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos de dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos....*”

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

Los municipios son la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado y su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, su régimen se encuentra consagrado en la Ley 136 de 1994 y el artículo 3 contempla las funciones de estos entre las cuales se encuentra la promoción cultural de la siguiente forma: “5. *Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. **El fomento de la cultura será prioridad de los municipios** y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 10, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.*

2.2 Aspectos Organizacionales

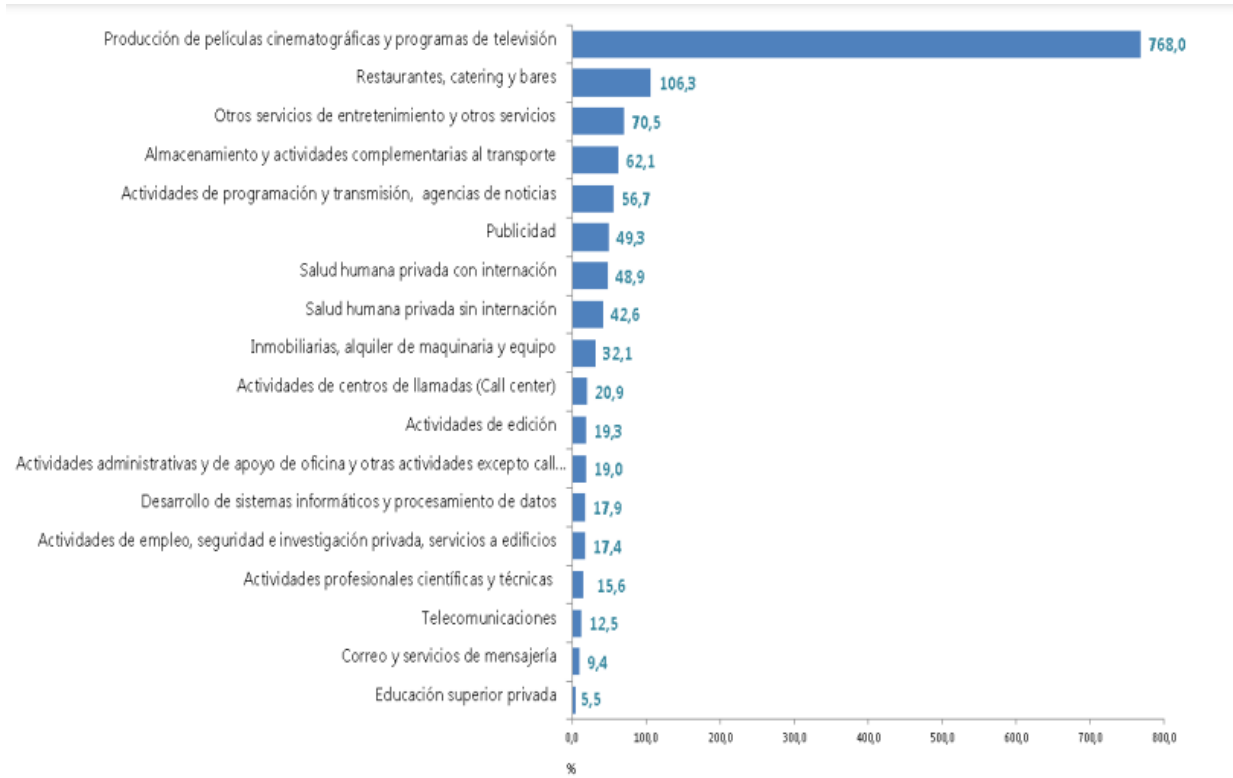
A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes se requiere contratar una Persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con actividades mercantiles de comercio de libros, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta en el mes de junio la variación anual de ingresos nominales según subsector de servicios, en el cual se encuentra el sector servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas con una variación positiva de 15,6.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	



Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de promoción de lectura y comercio de libros, se caracterizan porque son prestados por personas naturales o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del cultura conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

3. EXPERIENCIA - IDONEIDAD:

El oferente deberá acreditar la experiencia como requisito habilitante, debe presentar máximo DOS (02) certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del presente proceso de Contratación.

Certificado que demuestre experiencia relacionada con los servicios del objeto de contratación con entidades públicas o privadas. Los oferentes deben anexar máximo dos (02) certificados que sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.

4. DATOS HISTÓRICOS:

- Indicar si el Municipio ha contratado recientemente los servicios requeridos?
En caso afirmativo responder el siguiente interrogante:
- Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

Modalidad de Selección	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	TIPO DE GASTO
Mínima Cuantía	1624 - 2020	“PROMOVER LOS HABITOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN DIECISEIS (16) VEREDAS Y OCHO (08) BARRIOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN LECTORA Y DONACIÓN DE LIBROS EN CADA UNO DE LOS SECTORES VISITADOS POR LA BIBLIOTECA MOVIL”	\$39.488.331	2 meses	Inversión

- c. La necesidad del Municipio fue satisfecha con los procesos de contratación descritos anteriormente?

Una vez revisada la evaluación de proveedores del contrato en mención, se evidencia que hubo un cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y en ese sentido fue satisfecha la necesidad del Municipio con el proceso de contratación.

5. TIPO DE REMUNERACIÓN

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

El Municipio de Dosquebradas, cancelará el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$39.930.000)** que se suscriba con ocasión de este proceso en la siguiente forma: Pagos parciales previa verificación del cumplimiento de actividades y entrega de libros por parte del Supervisor del contrato.

Para obtener los valores unitarios y totales del presupuesto oficial se desarrolló un análisis económico consultando los precios del mercado con personas y empresas existentes en la región cuyo objeto social o actividad económica les permita desarrollar el objeto contractual.

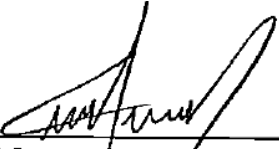
Se presentaron tres (03) cotizaciones y se tomaron los valores más bajos de cada ítem, estableciendo de esa forma el presupuesto oficial que se encuentra en el punto 4 de los estudios previos; a continuación, se relacionan los valores presentados en las cotizaciones:

ITEM	PRECIOS UNITARIOS COTIZANTE #1 PAPELERIA Y DISTRIBUCIONES COLOMBIA	PRECIOS UNITARIOS COTIZANTE #2 LIBRERÍA ROMA	PRECIOS UNITARIOS COTIZANTE #3 LIBRERÍA OLIMPO	CANTIDADES	VALOR TOTAL
Servicio de Biblioteca Móvil por visitas - según condiciones técnicas de participación.	\$ 340.000	\$ 365.000	No reportó.	27	Cotización 1: \$ 9.180.000 Cotización 2: \$ 9.855.000 Cotización 3: No reportó.
Servicio profesional especializado en talleres de lectoescritura para la comunidad, por cada visita.	\$ 300.000	\$ 250.000	No reportó.	27	Cotización 1: \$ 8.100.000 Cotización 2: \$ 6.750.000 Cotización 3: No reportó.

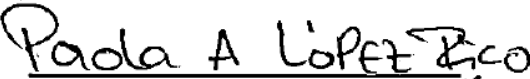
 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 3	

Libros para entregar a la comunidad – según especificaciones técnicas y condiciones de participación.	\$ 9.500	\$ 8.700	\$ 8.000	3000	Cotización 1: \$ 28.500.000 Cotización 2: \$ 26.100.000 Cotización 3: \$ 24.000.000
---	----------	----------	----------	------	--

Se firma a los 18 días del mes Agosto del año 2021.


CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO
 Secretario de Despacho.


LUIS MIGUEL CAMPOS BORJA
 Vo.Bo de Legalidad
 Asesor Jurídico Externo


PAOLA ANDREA LOPEZ RICO
 Directora Operativa De Cultura

Fecha de vigencia: 28 de mayo de 2021.